



CIRCULAR INFORMATIVA NO. 001

Bogotá D. C., 13 de mayo de 2026

DE: DIRECTOR GENERAL NACIONAL – MINISTERIO DEL DEPORTE

PARA: PARTICIPANTES V JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS COMUNALES

ASUNTO: REQUISITOS DOCUMENTALES

Estimados participantes,

Reciban un cordial saludo de parte de la Dirección de Fomento y Desarrollo del Ministerio del Deporte, en especial del Grupo Interno de Trabajo de Deporte Social Comunitario.

En concordancia con lo establecido en el artículo 15 de la Resolución No. 000391 del 06 de mayo de 2026 *"Por la cual se expide la Carta Deportiva Fundamental de los Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunales y se derogan las Resoluciones No. 001396 del 14 de diciembre de 2023, No. 000092 del 23 de febrero de 2024 y No. 000404 del 04 de junio de 2024"*, me permito informarles acerca de los requisitos documentales exigidos por rol para la efectiva participación en la quinta versión de los Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunales:

REQUISITOS DOCUMENTALES

Según el rol del participante se deberá adjuntar la documentación relacionada a continuación:

- 1. Jugador:** Cédula de ciudadanía colombiana o cédula de extranjería, consentimiento informado de los juegos, fotografía, certificado de afiliación a EPS, certificado médico, y certificado de junta de acción comunal.
- 2. Responsable técnico:** Cédula de ciudadanía colombiana, consentimiento informado de los juegos, fotografía, certificado de afiliación a EPS, certificado médico.
- 3. Delegado de deportes o juegos:** Cédula de ciudadanía colombiana, consentimiento informado de los juegos, fotografía y certificado de afiliación a EPS.
- 4. Jefe de misión:** Cédula de ciudadanía colombiana, consentimiento informado de los juegos, fotografía y certificado de afiliación a EPS.



Deporte

- 5. Delegado ente deportivo departamental:** Cédula de ciudadanía colombiana, consentimiento informado de los juegos, fotografía, certificado de afiliación a EPS y certificado vínculo laboral con el ente deportivo departamental.
- 6. Delegado de junta de acción comunal:** Cédula de ciudadanía colombiana o cédula de extranjería, consentimiento informado de los juegos, fotografía, certificado de afiliación a EPS y certificado de junta de acción comunal.
- 7. Médico o fisioterapeuta:** Cédula de ciudadanía colombiana, consentimiento informado de los juegos, fotografía, certificado de afiliación a EPS, tarjeta profesional o documento equivalente.

Para efectos de la inscripción y participación en los Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunales, los documentos exigidos para cada integrante de las delegaciones deberán cumplir como mínimo con las siguientes características:

- a. Copia de la Cédula de Ciudadanía o Cédula de Extranjería:** Copia legible de la cédula de ciudadanía colombiana o de extranjería, por ambas caras, contenida en un único archivo digital.
- b. Consentimiento Informado de los Juegos:** Formato de consentimiento informado suministrado por el Ministerio del Deporte, completamente diligenciado, legible y firmado.
- c. Fotografía Digital:** Fotografía reciente en fondo blanco, tipo documento, sin gorra ni gafas, de frente, en formato JPG o PNG, con peso máximo de 2 MB y adecuada resolución.
- d. Certificación de Afiliación a EPS o Consulta en ADRES:** Certificado vigente de afiliación a la Entidad Promotora de Salud (EPS) o comprobante de afiliación obtenido mediante consulta en el sistema ADRES, con una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario al momento de realizar la inscripción. El documento deberá ser legible y verificable por la organización, que podrá solicitar su actualización o validación en caso de inconsistencias.
- e. Certificado Médico:** Certificación médica que constate que la persona se encuentra apta para participar en los juegos y realizar actividad física. Este documento deberá ser expedido por un profesional o entidad pública o privada del sector salud (tales como EPS, ESE, IPS, clínicas o médicos habilitados), e incluir el nombre del profesional, firma y número de registro médico. La certificación deberá tener una vigencia no mayor a un (1) año al momento de realizar la inscripción, y ser legible y verificable por la organización, que podrá solicitar su actualización en caso de inconsistencias.



- f. Certificado de Junta de Acción Comunal:** Certificación expedida y firmada por el presidente de la Junta de Acción Comunal municipal, que acredite la afiliación del participante.
- g. Tarjeta Profesional o Documento Equivalente y Consulta en ReTHUS:** Tarjeta profesional o documento que acredite la habilitación profesional, acompañada de consulta o captura del Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud –ReTHUS– en un solo archivo PDF, para los roles que aplique, en cumplimiento de la Ley 1164 de 2007 y demás normas pertinentes.

NOTA 1: En caso de pérdida de la cédula de ciudadanía original o cuando esta se encuentre en trámite dentro de los veinte (20) días calendario previos al inicio de la fase de competencia, el participante deberá presentar copia autenticada del registro civil y constancia de documento en trámite expedida por la autoridad competente.

NOTA 2: Esta circular es parte integral de la Carta Deportiva Fundamental – Resolución 000391 del 06 de mayo del 2026.

Cordialmente,

CARLOS ANIBAL PERALTA CARRILLO
DIRECTOR GENERAL NACIONAL
V JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS COMUNALES
MINISTERIO DEL DEPORTE

Aprobó:	Bernardo Ardila Enriquez	Coordinador GIT DSC (E)	
Revisó:	Yohana Patricia Chona	Líder de Juegos y Eventos DSC	
Proyectó:	Oscar Eduardo Aponte	Director Técnico de los Juegos	